

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°. 659.-
LITUECHE, 09 de Abril de 2013.-

DA: N°90.
09/04/2013
GRV/mrl

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reparar los implementos del Box Junaeb.
- Que es fundamental que este sillón este en buenas condiciones para un correcto desempeño sanitario de dicho Box.
- El Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don Ramón Flores Silva.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El estatuto de Atención Primaria, Ley 19.378.

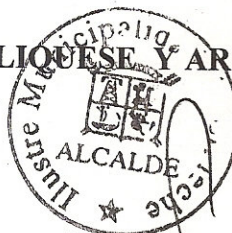
DECRETO:

- 1.- **Apruébese, el trato directo** entre Don Ramón Luís Flores Silva., Rol Único Tributario N°. 7.325478-7 por la suma de \$ **189.000.-** (Ciento ochenta y nueve mil pesos) Más Impuesto.
- 2.- **Gírese**, Orden de compra por el monto mencionado en el punto primero por \$ 189.000 (Ciento ochenta y nueve mil pesos),
- 3.- **Impútese**, el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Firma]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/GRV/mrl

DISTRIBUCIÓN:

Archivo oficina

Finanzas

Adquisiciones